

CIRCULAR

MICITT-DM-CIRC-007-2020

Para:	Funcionarios Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
De:	Dr.-Ing. Paola Vega Castillo Ministra
Fecha:	24/04/2021
Asunto:	Medidas ante emergencia sanitaria por Covid 19.

Estimados (as) señores (as):

Reciban un cordial saludo. Con motivo de la situación que reportan las autoridades de salud en relación con la emergencia sanitaria por Covid 19, se dispone que todos los funcionarios del MICITT deberán aplicar el teletrabajo hasta el viernes 14 de mayo de 2021; excepcionalmente deberán presentarse sólo aquellas personas para las cuales sus jefaturas dispongan que sea requerido.

Las jefaturas de cada área deberán coordinar lo correspondiente con las personas funcionarias a su cargo, garantizando en todo momento la continuidad de las funciones y que, de ser posible, la atención del público de completamente virtual.

Se les recuerda la obligatoriedad de contar con el convenio de teletrabajo debidamente firmado e informar al respecto al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

Lo comunicado rige a partir de su notificación y tendrá vigencia hasta que las autoridades reporten mejoría de esta situación, por lo que se realizará la revisión



CIRCULAR

de esta medida al vencimiento del plazo indicado. Se les mantendrá informados de su prórroga o modificación.

Atentamente,

Dr.-Ing. Paola Vega Castillo

MINISTRA

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

AMM

C: Sr. Federico Torres Carballo, Viceministro de Ciencia y Tecnología, MICITT.
Sr. Teodoro Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones, MICITT.
Sr. Eddy Fallas Fallas, Director Administrativo Financiero, MICITT.
Archivo.